ACTA DE TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA 37216 DEL CONTRATO No. 171 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y SUMIMAS SAS NIT.: 830.001.338-1

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL, representado legalmente por la doctor **JORGE ELIECER PEÑA PINILLA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.746.341, de Bogotá, en calidad de Alcalde Local de Usme, según Decreto de nombramiento No. 170 del 04 de Abril de 2016 y posesión N°167 del 08 de abril de 2016, cuya delegación ha sido conferida por el Representante Legal de LOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL, de conformidad con el artículo 84 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.4.9 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, reglamentario y el articulo 32 la ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará EL FONDO, por una parte, y por la otra, **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ,** identificado con **C.C. No 79.249.787** en su calidad de Representante Legal de la EMPRESA **SUMIMAS SAS** con **NIT.:830.001.338-1,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido plasmar la terminación del Contrato COMPRAVENTA **No. 171 de 2019-OC37185**, suscrito por las partes el 15 de abril de 2019, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo11 de la Ley 1150 de 2007; terminación que plasmamos de la siguiente forma:

1. **OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRAR ELEMENTOS DE MARCA LEXMARK CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA LOCAL DE USME-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CONFORMIDAD CON INVENTARIO EXISTENTE EN LA ENTIDAD".**

1.2 ANÁLISIS TÉCNICO

La información consignada corresponde a los soportes allegados a la administración. Esta se encuentra distribuida y contrastada en el 1. Acuerdo Marco - CCE-538-2017 establecido en la Plataforma Colombia compra Eficiente y la Tienda virtual del Estado Colombiano. 2. Soportes de la ejecución del contrato. Así mismo después de dicho análisis se presentan las conclusiones y observaciones de las cuales se derivan los valores de la presente acta de terminación.

El FDLU debe dotar a sus funcionarios y/o contratitas de los recursos y medios tecnológicos necesarios para la respuesta al cumplimento de las metas institucionales, así como del plan de desarrollo local, las políticas públicas y las necesidades de la comunidad
Para una respuesta y operación administrativa efectiva es necesario que los bienes de la entidad estén en perfecto funcionamiento, es así que el Fondo de Desarrollo Local de Usme justifica adelantar el respectivo proceso de contratación para garantizar su funcionamiento, toda vez que en la actualidad no hay un contrato vigente para la adquisición de toners y tintas para las impresoras de las sedes de la Alcaldía Local de Usme y Junta Administradora local.

ACTA DE TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA 37216 DEL CONTRATO No. 171 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y SUMIMAS SAS NIT.: 830.001.338-1

Para la realización de la necesidad descrita anteriormente el FDLU, tiene previsto dentro del Plan Anual de adquisiciones vigencia 2019, la contratación y adquisición de toners y tintas para las impresoras de las sedes de la Alcaldía Local de Usme y Junta Administradora local, en los cuales impera el requisito de la excelente calidad y servicio. Se requiere que los equipos de impresión asignados a cada una de las dependencias del FDLU. deben permanecer en perfecto estado de operatividad, por lo que es indispensable que cuenten con los insumos necesarios para su buen funcionamiento. Es así que para que los funcionarios y contratistas puedan trabajar en un ambiente cómodo el cual garantice que ellos puedan realizar las actividades de forma correcta y agradable con la finalidad de alcanzar la máxima eficiencia en sus actividades, así como brindar un servicio oportuno a la comunidad local.

Para desarrollar lo anterior se adquirieron suministro de toners – para el manejo de las impresoras de las diferentes áreas de la Alcaldía local de Usme y así mejorar la calidad de los servicios que presta el FDLU en sus diferentes oficinas.

- La empresa **SUMIMAS SAS NIT.: 830.001.338-1**, recibió la solicitud de compra por parte de la alcaldía Local de Usme por tonners, de acuerdo a la oferta de precios establecida por el acuerdo marco CCE-538-2017, transacción que se realizó el día 12 de abril de 2019 con la orden de compra 37216, realizando el trámite de registro en la plataforma de la tienda virtual.

- Se realizó el ingreso de las toners lexmark, ante el Almacén del FDLU con por medio de envío de correo electrónico a la cuenta almacen.usme@gobiernobogota.gov.co. Ingreso #70 del 10 de julio de 2019.

El contratista **SUMIMAS SAS NIT.: 830.001.338-1,** cumplió con las obligaciones relacionadas en el contrato de compraventa establecido en el acuerdo marco - CCE-538-2017 de la tienda virtual y el portal Colombia Compra Eficiente. Una vez revisados los soportes allegados por el contratista se encuentra soportado el valor total de $14.139.769,31 M/CTE que equivale al 100% de los recursos dispuestos por la alcaldía Local de Usme.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

De acuerdo a las obligaciones del contratista con el Fondo de Desarrollo Local de Usme, se evidenció el cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas; como son: la entrega de cada uno de los tonners solicitadas con el correspondiente ingreso al almacén número de ingreso 70, de conformidad con el acuerdo marco, con registro presupuestal N° 632 del 16 de abril de 2019 por valor de $14.139.769 M/CTE dispuesta por el FDLU - Alcaldía Local de Usme, el cual es procedente cancelar el 100% del valor de las tintas adquiridas según factura No. SUMF47683 por valor de $14.139.769M/CTE una vez recibida y entregada, con los soportes necesarios por parte del proveedor del servicio.

ACTA DE TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA 37216 DEL CONTRATO No. 171 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y SUMIMAS SAS NIT.: 830.001.338-1

A su vez se realizó el análisis financiero de la ejecución de este contrato y presenta un equilibrio entre Los tonners suministrados, los valores ofertados y valores a pagar correspondientes al acuerdo marco - CCE-538-2017 y los recursos asignados por el FDLU Alcaldía Local de Usme.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
ORDEN DE COMPRA N°37216

CONTRATO DE COMPRAVENTA	No. 171 DE 2019 (Orden de Compra 37216)
CONTRATISTA	**SUMIMAS SAS NIT.: 830.001.338-1**
PLAZO DEL CONTRATO	2 (DOS) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE ABRIL DE 2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$14.139.769M/CTE
FECHA DE TERMINACION	21 DE JUNIO DE 2019

2.1. El contratista presentó informe, así:

N° informe	Descripción	Valor	Orden de pago
1	Primer y único pago con soportes de entrega, ficha técnica de las tintas adquiridas en la Compraventa según orden de compra 37216, Confirmación de Orden de Compra de tintas, Registro Único Tributario, certificación cuenta bancaria, certificaciones parafiscales, soportes Ingreso y egreso Almacén FDLU, con factura No. SUMF47683 por valor de $14.139.769 M/CTE (Pendiente de Pago).	$14.139.769M/CTE	

2.2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**Fecha**	**VALORES**

ACTA DE TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA 37216 DEL CONTRATO No. 171 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y SUMIMAS SAS NIT.: 830.001.338-1

	NUMERO		
IMPRESOS Y ARTICULOS RELAC.	632	16/04/19	**$14.139.769**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$14.139.769**
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DEL FDLU			**$0.00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			**$14.139.769**
VALOR POR GIRAR CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO			**$14.139.769**
VALOR POR LIBERAR			**$0.00**

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

La administración certifica que la empresa **SUMIMAS SAS** con **NIT.: 830.001.338-1**durante la ejecución de la compraventa cumplió el objeto del contrato para lo cual certifico el recibo a satisfacción del mismo. Según consta en el informe final de supervisión el cual se anexa.

4. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El contador(a) del contratista certifica que la empresa **SUMIMAS SAS** con **NIT.: 830.001.338-1**, ejecutó las obligaciones del Contrato de Compraventa **171 de 2019-OC37216,** cumplió a cabalidad los pagos de salud, pensión y ARL durante el plazo de ejecución del mencionado contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, en señal de lo cual firma la presente acta de terminación.

5. VERIFICACION DE PAZ Y SALVO EMANADOS ALMACEN.

El Contratista **SUMIMAS SAS** con **NIT.: 830.001.338-1,** allegó certificaciones de INGRESO y EGRESO originadas por los responsables de las dependencias de almacén del FDLU.

6. INFORME DEL SUPERVISOR FINAL:

El contratista hizo entrega en los términos indicados en el acuerdo marco, la certificación del pago de parafiscales que mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación, las partes declaran

ACTA DE TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA 37216 DEL CONTRATO No. 171 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y SUMIMAS SAS NIT.: 830.001.338-1

que la ecuación contractual surgida al momento de suscribir el contrato se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente acta de terminación las partes declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 2.2. del estado financiero.

7. DECLARACIONES DE LAS PARTES:

La empresa **SUMIMAS SAS** con **NIT.: 830.001.338-1,** en su condición de Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente acta de terminación.

Para su constancia se firma en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de septiembre de 2019.

El ALCALDE LOCAL DE USME	**CONTRATISTA**
JORGE ELIECER PEÑA PINILLA Alcalde Local de Usme	**JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** con **C.C. No. 79.249.787** Representante Legal **SUMIMAS SAS** con **NIT.: 830.001.338-1**
JOSE IGNACIO LEURO CARVAJAL Apoyo a la supervisión	

Funcionario	*Nombre*	*Firma*
Revisó:	MONIZA MONTES MERCARDO - Abogado Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	
Aprobó:	LUIS HANDERSON MOTTA ESCALANTE - Profesional especializado-AGDL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Señor Alcalde Local de Usme		